



RESOLUCIÓN NRO. 02/2025.-

VISTO:

Los incendios forestales que están afectando el sur de nuestro país, y;

CONSIDERANDO:

Que el operativo se activó luego de que la Coordinación Única de Operaciones del Consejo Nacional de Bomberos elevara la alerta roja, solicitando la movilización inmediata de brigadas especializadas;

Que los incendios en el sur del país han generado una situación crítica en varias provincias, en El Bolsón, el fuego ya arrasó más de 2.800 hectáreas y destruyó más de 150 viviendas;

Que el contingente pampeano está formado por más de 20 bomberos y bomberas de las localidades de Trenel, Realicó, 25 de Mayo, General Pico, Ataliva Roca, Anguil, Miguel Riglos, Jacinto Arauz, Ingeniero Luiggi, Colonia Barón, Casa de Piedra, Bernasconi, Quemú Quemú, La Maruja, General San Martín y Victorica;

Que desde General Pico viajaron cuatro Bomberos Voluntarios, formando parte del contingente de brigadistas pampeanos que colaboran en los incendios de nuestra Patagonia;

Que en nuestra ciudad son 10 los Brigadistas Forestales avalados por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF);

Que desde este Concejo Deliberante, como representantes de la comunidad de General Pico, tenemos las herramientas y, por ende, la responsabilidad de reconocer a los conciudadanos que se destacan en su labor por vocación, solidaridad y compromiso;

Que es intención de este Cuerpo Deliberante manifestar un profundo reconocimiento y felicitar a los brigadistas de nuestra ciudad, integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Pico, que, junto con sus pares de distintas localidades de la provincia, intervinieron en los incendios ocurridos en el sur del país;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Destacar a los Bomberos Voluntarios Comandante Mayor Ariel Farías, Sargento Federico Ruiz Carrasco, Cabo Primero Santiago Elizarriga y Agustín Pérez por su accionar en los incendios forestales producidos en el sur de nuestro país.

Artículo 2do.: Entregar una placa recordatoria a los Bomberos Voluntarios de la ciudad de General Pico mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3ro.: Entregar copia de la presente Resolución a los Bomberos Voluntarios reconocidos y al Cuerpo de Bomberos de nuestra ciudad.

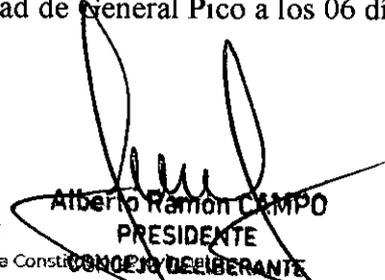
Artículo 4to.: Los gastos que demande la presente Resolución serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.

Artículo 5to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 06 días del mes de Marzo de 2025.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
2024 150 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE